

ACTA DE DIRECTORIO: 9/3/2020

En General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 2020, siendo las 9.00 horas se reúnen en la sede social de la calle Alte. Brown 957, los señores miembros del Directorio de **MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**, cuyas firmas figuran al pie, con la asistencia del señor representante de la Comisión Fiscalizadora, Dr. Joaquín Labougle, bajo la presidencia del Señor Carlos M. Agote.

Previo al inicio de la reunión y de conformidad con lo previsto en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, se deja constancia que María Cecilia Ghezzi y Philippe-Loïc Serge Jacob participan de esta reunión por medio de videoconferencia.

El señor Presidente manifiesta que se cuenta con quórum suficiente y que esta reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos de la agenda que dicen:

1. Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2019, de la Reseña Informativa Consolidada y de la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por la Comisión Nacional de Valores.

Al considerar el primer punto de la agenda, toma la palabra el Señor Presidente quien manifiesta que la sociedad ha terminado de preparar los Estados Financieros Consolidados, los Estados Financieros Separados (Individuales), la Memoria y su Anexo (Reporte de Gobierno Societario requerido por la Resolución General 797 de la Comisión Nacional de Valores), la Reseña Informativa Consolidada, y la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por la Comisión Nacional de Valores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2019. Expresa el Señor Presidente que dicha documentación ha sido distribuida entre los presentes con anterioridad a esta reunión de directorio, con lo cual se omite su lectura, dejándose constancia que la misma quedará íntegramente transcrita en el Libro de Inventario y Balance vigente.

Toma la palabra el Sr. Gustavo P. Macchi y manifiesta que en términos generales presta conformidad con lo expuesto en los Estados Financieros Consolidados, los Estados Financieros Separados (Individuales), la Memoria y su Anexo, la Reseña Informativa Consolidada, y la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por la Comisión Nacional de Valores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2019. Sin perjuicio de ello, desea expresar su disenso con (i) todas las calificaciones o juicios de valor incluidos en dicha documentación, sobre los efectos de la aplicación del Ajuste por Inflación dado que es exigido por la Resolución General 777/18 de la Comisión Nacional de Valores; (ii) las políticas y los criterios contables utilizados para la preparación de la información por segmentos detallada en el segundo párrafo de la Nota 33 a los Estados Financieros Consolidados y notas concordantes; y (iii) la clasificación como excepcionales de los gastos descriptos en la Nota 3.23 a los Estados Financieros Consolidados y Separados (Individuales) y notas concordantes. En este estado, el señor Ricardo Muñoz de Toro, la señora María Cecilia Ghezzi y el señor Philippe-Loïc Serge Jacob adhieren a lo expresado por el señor Gustavo P. Macchi.

Luego de una amplia deliberación, dejando constancia del disenso de los directores Gustavo P. Macchi, Ricardo Muñoz de Toro, María Cecilia Ghezzi y Philippe-Loïc Serge Jacob, se aprueban por unanimidad los Estados Financieros Consolidados, los Estados Financieros Separados (Individuales), la Memoria y su Anexo, la Reseña Informativa Consolidada, y la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por la Comisión Nacional de Valores correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2019. Asimismo, el Directorio toma conocimiento del informe de los auditores sobre dicha documentación.

A continuación, el representante de la Comisión Fiscalizadora presente, expresa que dicha Comisión ha preparado el correspondiente informe, el cual también será transcrito en el Libro de Inventario y Balance vigente, como así también al Libro de Actas de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio toma conocimiento del referido informe. El Señor Presidente mociona para que este Directorio apruebe también que toda la documentación sea suscripta por el Presidente de la Sociedad. Señor Carlos Marcelo Agote, todo lo cual es aprobado por unanimidad.

2. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases

Luego de una breve deliberación, por unanimidad se resuelve convocar a una **Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases de Accionistas para el día 23 de abril de 2020 a las 09:00 horas**, en la sede social sita en calle Alte. Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Aprobación del modelo de revaluación de ciertas clases del rubro Propiedad, Planta y Equipo.
3. Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2019.
4. Consideración del resultado del ejercicio.
5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Consideración de las remuneraciones al directorio por \$ **36.249.372,33**, que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados contables significan \$ **43.838.893,47** y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por \$ **1.500.000**, que expresados en moneda homogénea, mediante el mismo mecanismo utilizado para la reexpresión de los estados contables significan \$ **1.854.836,10** correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2019, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7. Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas. Distribución de cargos.
8. Elección de cinco Síndicos Titulares y cinco Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas.
9. Designación de los auditores externos para el nuevo ejercicio.
10. Consideración del programa global de obligaciones negociables autorizado por la Asamblea celebrada el 17 de octubre de 2017 y por resoluciones del Directorio de fechas 7 de noviembre de 2017 y 1° de marzo de 2018 y actualizado por resolución del Directorio de fecha 4 de mayo de 2018. Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar y establecer todos los términos y las condiciones del programa y de cada una de las clases y/o series de las obligaciones negociables a emitir durante la vigencia del programa, incluyendo, la oportunidad, monto, plazo, así como para solicitar autorización de oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores, la negociación de las obligaciones negociables en mercados del país y/o, eventualmente, el exterior, celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichos valores para su colocación en el mercado local y/o internacional, aprobar y suscribir el prospecto o documentación que sea requerida por las autoridades de contralor y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para realizar los trámites correspondientes a dichos fines, contratar uno o más agentes de calificación de riesgos, fiduciario, como así también cualquier otro colocador, agente y/o participante que el Directorio considere apropiado o conveniente a los fines de la emisión de las obligaciones negociables y/o realizar todos los actos necesarios y/o convenientes para implementar dichas resoluciones. Ratificación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las obligaciones negociables que se emitan bajo el programa.
11. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.
12. Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

Por unanimidad se encomienda a los señores Carlos M. Agote y/o Ernesto Javier Arenaza Casale y/o Claudio O. Fernández Saavedra y/o Ezequiel Basombrio y/o a los Sres. Síndicos Dres. Joaquín Labougle y/o Joaquín Ibañez y/o a la Dra. Pamela V. Peralta Ramos y/o al Dr. Jerónimo Giménez Zapiola y/o a quienes éstos autoricen, a realizar y suscribir las comunicaciones, publicaciones y todos los demás actos que sean necesarios para la formalización y realización del acto asambleario; todo lo cual es aprobado por unanimidad.

Asimismo, y también por unanimidad se resuelve comunicar a la Comisión Nacional de Valores, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al Mercado Abierto Electrónico y a los demás órganos de control e instituciones financieras correspondientes, todo lo resuelto en esta reunión.

Finalmente, el Dr. Joaquín Labougle deja constancia que María Cecilia Ghezzi y Philippe-Loïc Serge Jacob, por medio de videoconferencia, han podido participar regularmente de todas las deliberaciones y decisiones adoptadas en esta reunión de directorio.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente, siendo las 9.50 horas del día...
indicado en el encabezamiento.



Carlos M. Agote



Antonino S. Mastellone



Flavio M. Mastellone



Gustavo P. Macchi



Rodolfo D. González



Ricardo Muñoz de Toro



Joaquín Labougle